



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA N.º 4

PRIMER CONVENIO
MODIFICATORIO AL CONTRATO
NÚMERO
S3M0015
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-050GYR036-N-10-2023
SERVICIO DE CONTROL DE
FAUNA NOCIVA

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO **S3M0015**, PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA" CIUDAD DE MÉXICO** Y, POR LA OTRA LA EMPRESA **KING MAR MEXICANA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA **C. MARTHA ALICIA REYES ARVIZÚ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"**, DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I, 8 Y 148 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS, 5.3.18. INCISO C), 5.3.22. INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.3. SU REPRESENTANTE, EL **DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.º 4 "LUIS CASTELAZO AYALA" CUIDAD DE MÉXICO**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "**EL INSTITUTO**", DE ACUERDO AL PODER GENERAL LIMITADO QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **84,497**, DEL **23 DE ENERO DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **BENITO IVÁN GUERRA SILLA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **7** DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**.
- I.4. QUE EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "**EL PROVEEDOR**" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. AA-050GYR036-N-10-2023**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 42, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 73 Y 74, DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA DE ADQUISICIONES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4

PRIMER CONVENIO
MODIFICATORIO AL CONTRATO
NÚMERO
S3M0015
LITICACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-050GYR036-N-10-2023
SERVICIO DE CONTROL DE
FAUNA NOCIVA

- I.5.** QUE CON FECHA **17 DE MARZO DE 2023, EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA NO. 4, CIUDAD DE MÉXICO, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.**
- I.6.** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN **AV. RÍO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL C.P. 01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.**
- I.7.** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062511**.
- II.-** **"EL PROVEEDOR"** DECLARA, A TRAVÉS DE SU APoderado legal, QUE:

"KING MAR MEXICANA, S.A. DE C.V."

- II.1.** ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **47,599, DEL 05 DE JUNIO DE 1996**, OTORGADA ANTE LA FE DE EL **LICENCIADO ARMANDO GÁLVAN PÉREZ ARAGÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103, DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**.
- II.2.** SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR **LA C. MARTHA ALICIA REYES ARVIZÚ**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **47,599, DEL 05 DE JUNIO DE 1996**, PASADA ANTE LA FE DE **EL LICENCIADO ARMANDO GÁLVAN PÉREZ ARAGÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103, DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, **EN CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS URBANAS, AGRICOLAS Y DE JARDÍN.**
- II.4.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **KMM -960605-18A**.
- II.5.** SEÑALA QUE PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN **LEÓN TOLSTOI, ENTRADA POR DANTE 36, NO. 17, INTERIOR 801, COLONIA ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFÓNICO: 01(55)5514-8105, FAX: 55-14-2158, CORREO ELECTRÓNICO: atnclientes@kingmar.com.mx**

 GOBIERNO DE MÉXICO	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO S3M0015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR036-N-10-2023 SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA
---	--	--

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

- III.1.** CON FECHA **31 DE MARZO DE 2023**, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA**, CONTRATO NÚMERO **S3M0015**, ASI MISMO QUE EN EL REFERENCIADO CONTRATO SE ESTIPULARON ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$82,748.93 (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$206,872.32 (DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **17 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE DE 2023**.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- III.2.** ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **91 DE SU REGLAMENTO**, ASI COMO EL **1792 Y 1793 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL** SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, RESPECTO DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **S3M0015**, REFERENTE A LA PRESTACIÓN SERVICIO DE **CONTROL DE FAUNA NOCIVA**, SUSCRITO EN FECHA DE **31 DE MARZO DE 2023**, A FIN DE **AUMENTAR EL 19.56 %** Y SU PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTE A **55 DIAS NATURALES** QUEDANDO LA VIGENCIA DESDE EL **31 DE MARZO DE 2023 AL 23 DE FEBRERO DEL 2024**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4

PRIMER CONVENIO
MODIFICATORIO AL CONTRATO
NÚMERO
S3M0015
LITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-050GYR036-N-10-2023
SERVICIO DE CONTROL DE
FAUNA NOCIVA

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN INCREMENTAR EL MONTO MÁXIMO DE **UNA DE DOS PARTIDAS** DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN UN **19.56 %** QUEDANDO LA PARTIDA MODIFICADA COMO SIGUE:

CONVENIO MODIFICATORIO								
PART	DESCRIPCION	UNI MED	P.U. DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A PLAFONES	SERVICIOS PARA INCREMENTAR	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	MONTO INCREMENTADO	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON EL INCREMENTO
XX	CONTROL DE FAUNA NOCTIVA.	SERVICIO	\$20,236.80	2	\$82,748.93	\$206,872.32	\$40,473.60	\$247,345.92
				SUBTOTAL	\$82,748.93	\$206,872.32	\$40,473.60	\$247,345.92
				I.V.A.	\$13,239.83	\$33,099.57	\$6,475.77	\$39,575.34
				TOTAL	\$95,988.76	\$239,971.89	\$46,949.37	\$286,921.26

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VICENCIA DEL MISMO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DEL CONVENIO DE REFERENCIA SE INCREMENTARÁ LA CANTIDAD DE **\$40,473.60 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE MODIFICA ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRIMIGENIO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO POR **\$4,047.36 (CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.)**, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., CONFORME AL **ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II** DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

“EL INSTITUTO”


DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO
OBSTETRICIA NÚMERO 4, “LUIS
CASTELAZO AYALA” CIUDAD DE MÉXICO

“EL PROVEEDOR”


C. MARTHA ALICIA REYES ARVIZÚ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA
KING MAR MEXICANA, S.A. DE C.V.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** AL CONTRATO **S3M0015** DENOMINADO “SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA” SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA, “**KING MAR MEXICANA S.A. DE C.V.**” LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE “EL PROVEEDOR” Y LOS RESTANTES EN PODER DE “EL INSTITUTO”.